

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONÍA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.

05 DE MARZO 2021

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.

2. CLASIFICACION UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
F SERVICIOS	85 SERVICIOS DE SALUD	10 SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	15 CENTROS DE SALUD	85101503 SERVICIOS DE CONSULTORIOS MEDICOS
			17 SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE SALUD	85101703 PLANIFICACION DE SERVICIOS MÉDICOS
			17 Servicios de Administración de Salud	85101706 SERVICIOS TRADICIONALES DE ATENCIÓN EN SALUD
		11 PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES	16 PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS	85111601 SERVICIO O CONTROL DE ENFERMEDADES OSEAS
	85111604 SERVICIO O CONTROL DE ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES			
	93 SERVICIOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	18 EMPLEO	93141808 SERVICIOS DE SEGURIDAD O SALUD OCUPACIONAL

3. CUANTÍA: El presupuesto oficial otorgado para el presente proceso corresponde a la suma de DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000), INCLUIDO IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

Para el cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro de su política integrada de gestión está altamente comprometida con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual involucra la realización de evaluaciones médicas ocupacionales con el fin de obtener un diagnóstico de salud de la población trabajadora, donde se puede visualizar la distribución demográfica, los riesgos a los que están expuestos los colaboradores y las patologías encontradas en ellos; estén o no relacionadas con el trabajo, facilitándoles brindar acompañamiento para la promoción y prevención de la salud de los empleados no sólo en el ambiente laboral, sino también orientado a la implementación de los sistemas de vigilancia epidemiológica.

De acuerdo a lo anterior se establece la obligatoriedad de dar cumplimiento además de la Constitución política de Colombia, que consagra la seguridad social como un servicio de carácter obligatorio a cargo del estado y al Código Sustantivo del Trabajo que impone el deber a cargo del empleador de hacer practicar exámenes médicos ocupacionales a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad que recomiende el médico ocupacional, las siguientes:

Resolución 2346 de 2007, del Ministerio de la Protección Social, que regula la práctica de las evaluaciones medicas ocupacionales y el manejo del contenido de las historias clínicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público de forma obligatoria, con el objetivo de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición y que pueden verse agravadas o que pueden interferir en la labor afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Resolución 1918 de 2009, que modificó la *contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias*, indicando que estas estarán a cargo del empleador en su totalidad y que en ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador; y que el empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores del servicio, los cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

El Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Artículo 2.2.4.6.8. que trata las medidas de prevención y promoción de riesgos laborales y por el cual, el empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente.”

De igual manera y en atención a la misionalidad de la entidad, es deber de la misma dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013, que establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de manipulación de alimentos, haciéndose necesario el esquema de vacunación con el fin de evitar posibles enfermedades y exposición a virus y bacterias y por ende contaminación de alimentos; previniendo de esta manera determinados riesgos biológicos que pueden causar malestares infecciosos o parasitarios que pueden afectar no solo a los trabajadores de la Agencia sino también a nuestro cliente final.

De modo que, en cumplimiento a las disposiciones legales mencionadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía tiene la obligación de contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.

Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto a contratar para atender de manera adecuada la necesidad de la Entidad, es indispensable adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución interna No. 028 del 13 de enero de 2021, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2021 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Los exámenes médicos periódicos de ingreso y/o egreso ocupan un espacio imprescindible en el sector Terciario o de servicios, subsector salud estableciéndose de esta manera en el subsistema de medicina preventiva y del trabajo la cual tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los riesgos ocupacionales presentes en los diferentes sectores y actividades económicas.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación y en concordancia con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y su Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia, se determinó que el objeto del presente proceso se enmarca dentro del siguiente grupo a saber:

- Sección Q – Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, División 86 – Actividades de atención de la salud humana, Grupo 869 Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana, Clase 8691 que corresponde a Actividades de apoyo diagnóstico (Laboratorios de exámenes, análisis y diagnósticos médicos), la 8692 Actividades de apoyo terapéutico y la 8699 Otras actividades de atención de la salud humana.

Así las cosas, el sector donde se ubica el presente proceso de contratación es:

Sector terciario o sector de servicios. Comprende todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial. Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en la compra y venta de bienes, sea para su uso, para su venta o para su transformación.

Las empresas encargadas de prestar servicios de salud deben ser reconocidas por su confiabilidad en el diagnóstico clínico, atención humanizada y segura a usuarios y empresas, proporcionando al cuerpo médico herramientas de última generación, tecnología de vanguardia y un equipo humano calificado, contribuyendo así al bienestar y al mejoramiento de la calidad de vida.

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad Social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional y delegado en parte al sector privado.

El sistema general de seguridad social de Colombia integral vigente en Colombia está reglamentado por la Ley 100, expedida el 23 de Diciembre de 1993. Para el año 2000 Colombia se encontraba en el puesto 41 de 191 países, por su desempeño general del sistema de salud según un informe de la Organización Mundial de la Salud.

La Ley 100 de 1993, norma primordial del Sistema de seguridad social integral en Colombia, ha tenido modificaciones mediante leyes expedidas por el congreso de la república y en su componente de salud han sido las siguientes:

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Ley 1122 de 2007: su objetivo según se señala en su artículo primero fue: "...realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, teniendo como prioridad el mejoramiento en la prestación de los servicios a los usuarios. Con este fin se hacen reformas en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de, inspección, vigilancia, control, organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud".

Ley 1438 de 2011: según lo señala su artículo primero: "...tiene como objeto el fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a través de un modelo de prestación del servicio público en salud que en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud permita la acción coordinada del Estado, las instituciones y la sociedad para el mejoramiento de la salud y la creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios de mayor calidad, incluyente y equitativo, donde el centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país. Se incluyen disposiciones para establecer la unificación del Plan de Beneficios para todos los residentes, la universalidad del aseguramiento y la garantía de portabilidad o prestación de los beneficios en cualquier lugar del país, en un marco de sostenibilidad financiera."

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional, ordena que los empleadores deben propender por el aseguramiento de la seguridad y salud en el trabajo y otorgar todas las herramientas con las que se dispone en materia de salud para garantizar que los empleados cuenten con esta atención y para el caso que nos ocupa los exámenes periódicos y la vacunación logrando de esta manera los fines de la norma y el confort laboral.

En la actualidad está vigente el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015, el que agrupa todas las normas de Seguridad y Salud en el trabajo vinculando así la rama de medicina preventiva y del trabajo en la cual se establecen los exámenes médicos ocupacionales.

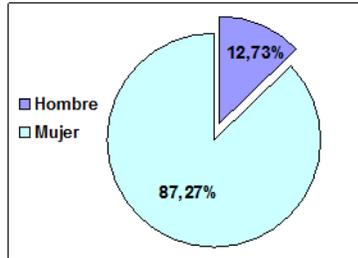
GRAFICA. CASOS DE MAYOR RELEVANCIA DETECTADOS EN LOS INFORMES MEDICOS OCUPACIONALES



“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



1. Sexo:
7 hombres, 48 mujeres.



2. Edad en años trabajador:
<29=1 30-39=12 40-49=34 >50=8

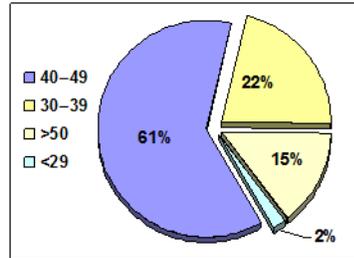


TABLA. CASOS CON MAYOR RELEVANCIA EN LOS INFORMES MÉDICOS OCUPACIONALES.

Enfermedades Detectadas	Cantidad de Casos	% Frecuencia Absoluta	% Frecuencia Acumulada
Sobrepeso	26	29%	29%
Tens. Arterial Elevada	22	24%	53%
Afec. Respiratorias	14	16%	69%
Hernia Discal	11	12%	81%
Hernia Umbilical	8	9%	90%
Pérdida de Visión	4	4%	95%
Pérdida Auditiva	3	3%	98%
Diabetes	1	1%	99%
Cardiopatías	1	1%	100%
TOTAL	90	100%	

Los datos representados en la tabla 3 fueron obtenidos de los informes medico-ocupacionales realizados a los trabajadores en su último periodo posvacacional con la finalidad de realizar un diagrama de Pareto y determinar los casos de mayor afluencia observados en los resultados de los exámenes.

Debido al trabajo, a la adopción de malas posturas, a la no realización de pausas activas, a la sobrecarga de trabajo, las molestias que más se presentan en la población trabajadora son:



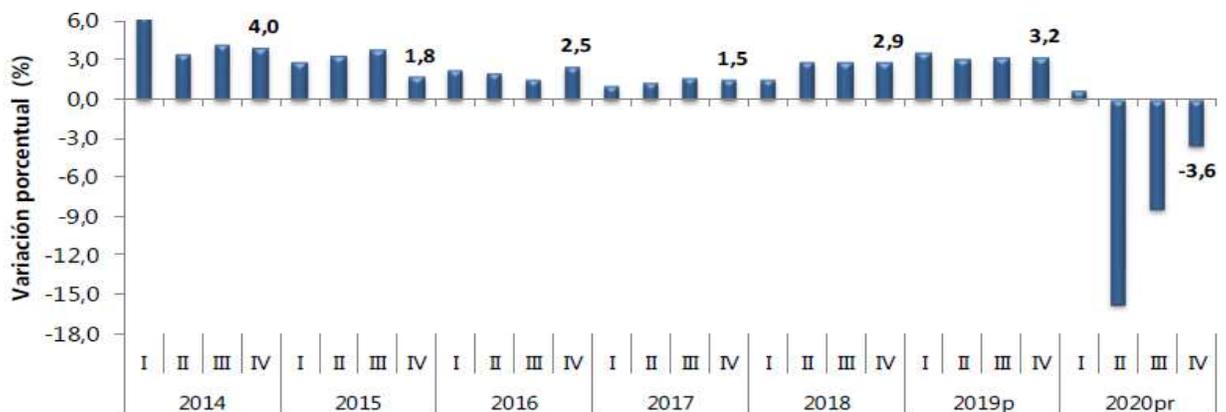
“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

4.2.1 PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

Información IV Trimestre 2020

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2020 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2014-I-2020^{pr}-IV



Fuente: DANE. Cuentas nacionales

El Producto Interno Bruto decrece 6,8% en el año 2020pr respecto al año 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 3,6% respecto al mismo periodo de 2019p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 6,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 17,8%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 7,7%.
- Industrias manufactureras crece 7,3%

Incidencia de la inflación en el bien o servicio

La Inflación es el crecimiento continuo y generalizado de los precios de los bienes y servicios y factores productivos de una economía a lo largo del tiempo. En la práctica, la evolución de la inflación se mide por la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.¹

En Diciembre la variación mensual del IPC fue de 1.61%



¹ DANE.

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2019 - 2020**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019		2020	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Salud	1,71	2,82	0,05	4,96	0,08	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,80	0,87	4,80	0,74	
Restaurantes y hoteles	9,43	4,23	0,40	3,43	0,32	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,48	0,09	2,61	0,05	
Bienes y servicios diversos	5,36	2,95	0,16	2,52	0,13	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,46	1,15	1,81	0,60	
TOTAL	100,00	3,80	3,80	1,61	1,61	
Transporte	12,93	3,41	0,44	1,35	0,17	
Recreación y cultura	3,79	3,70	0,14	0,68	0,03	
Información y comunicación	4,33	2,73	0,12	-0,10	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,54	0,11	-0,96	-0,04	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,69	0,03	-3,94	-0,15	
Educación	4,41	5,75	0,25	-7,02	-0,32	

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,33 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En diciembre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,26%), transporte urbano (4,37%), arriendo imputado (1,37%), arriendo efectivo (1,26%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (40,48%), vehículo particular nuevo o usado (4,71%), electricidad (2,91%), carne de res y derivados (4,46%), productos farmacéuticos y dermatológicos (5,98%) y productos de río y mar (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: combustibles para vehículos (-12,22%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,15%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,34%), papas (-23,34%) y prendas de vestir para mujer (-6,06%).

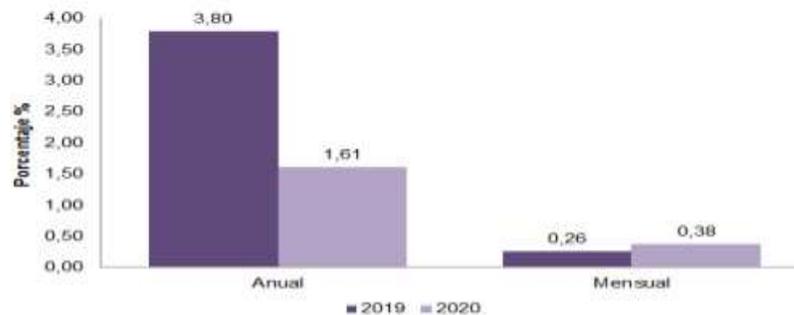
“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Diciembre 2019 - 2020



FUENTE: DANE

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2020, el IPC registró una variación de 1,61% en comparación con diciembre de 2019. En el último año, las divisiones Salud (4,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%), Restaurantes y hoteles (3,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,61%), Bienes y servicios diversos (2,52%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,81%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,61%). Entre tanto, las divisiones Transporte (1,35%), Recreación y cultura (0,68%), Información y comunicación (-0,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,94%) y por último, Educación (-7,02%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

4.3 REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL BIEN

4.3.1 Proceso de selección: El proceso de selección, mediante cual se adelanta la adquisición del bien objeto del contrato, se encuentra regulado por las siguientes normas:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015
- Decreto 019 de 2012 -
- Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”
- Ley 1882 de 2018.
- Resolución No. 670 del 30 de julio de 2020 Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

4.3.2 Servicio Objeto de Adquisición: En Colombia, la prestación de los servicios médicos de la salud, se encuentra supervisado por las Entidades Gubernamentales de salud y además está regulado, por las siguientes normas:

- El artículo 48 de la Constitución Política de Colombia.
- El artículo 348 del código sustantivo del trabajo.
- Ley 1562 de 2012.
- Resolución 2346 de 2007.
- Resolución 1918 de 2009.
- Resolución 2674 de 2013.
- El Decreto 1072 de 2015.
- Decreto 723 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social
- Resolución 0156 de 2005 del Ministerio de la Protección Social
- Resolución 1016 de 1989 del ministerio del Trabajo
- Ley 361 de 1997 "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las Personas con limitación y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 614 de 1984 del Ministerio de Protección Social "Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional".
- Código Sustantivo del Trabajo (Decreto 2663 de 1950).
- Circular unificada 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de Protección Social.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Es imprescindible contar con los servicios médicos de salud, para los funcionarios de la Entidad como eje fundamental de la seguridad y salud en el trabajo, siendo esta necesidad muy alta y se hace ineludible el cumplimiento de la normatividad legal vigente. Se encuentra que estos servicios, en su mayoría son ofrecidos por Instituciones Prestadoras del Servicio del Sector salud.

Instituciones que pueden prestar el servicio: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del Sector terciario o de servicios.

En Florencia, Caquetá, se encuentra una cantidad minoritaria de Instituciones, las mismas cuentan con la capacidad y disponibilidad para la prestación de servicios de salud de acuerdo a la normatividad para atender la necesidad que busca satisfacer la entidad en la presente convocatoria de selección.

Estas, igualmente, cumplen los requisitos normativos y requerimientos técnicos efectuados por la entidad para la prestación del servicio, a saber:

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



ITEM	RAZON SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	IPS CLIPSALUD S.A.S.	900.304.743-4	FLORENCIA
2	IPS MEDISALUD SAS	900.617.163-6	FLORENCIA

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso, corresponde a la suma DIECISÉIS SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000) M/CTE., incluido IVA gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración de la respectiva aceptación de oferta y El cual será ejecutado conforme a los precios unitarios ofertados por el oferente seleccionado. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3921 del 04 de Febrero del 2021.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma TOTAL hasta por el valor del presupuesto oficial y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 2: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

NOTA 3: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: El contratista deberá guardar reserva en los precios que se pacten con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia.

4.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía teniendo en cuenta las siguientes variables y/o mecanismos:

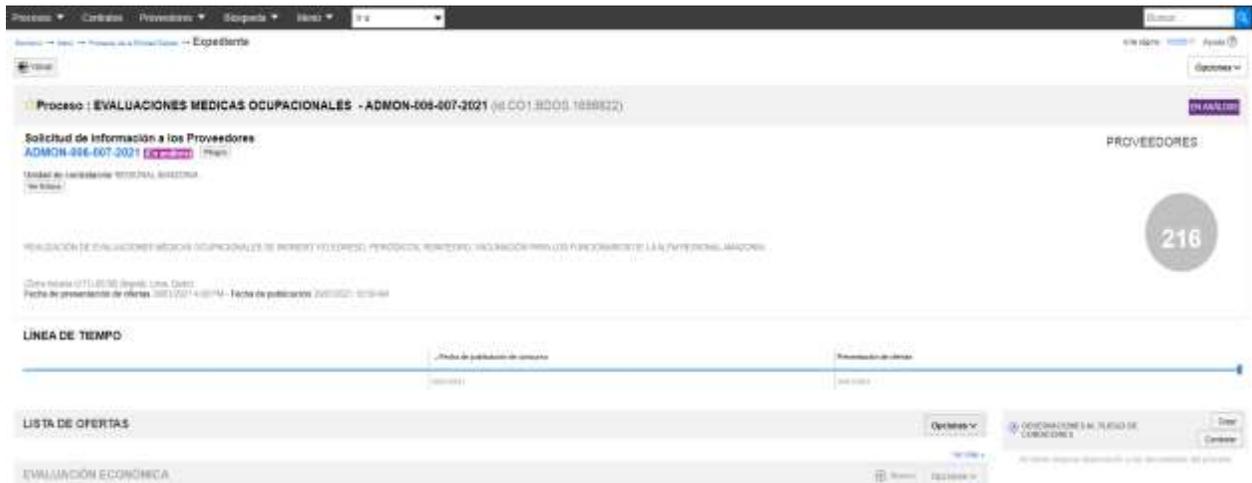
a. Solicitud de Cotizaciones:

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitó cotización por medio de la plataforma SECOPII. De todos los posibles oferentes existentes en la plataforma Secop II, ninguna empresa presento cotización en la respectiva plataforma.

ESPACIO EN BLANCO

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”





Por lo cual se remitió la invitación a cotizar vía correo electrónico a los proveedores que prestan el servicio objeto de contratación, donde se dio a conocer la información técnica, lugar de ejecución y prestación del servicio, con el fin de que se proyectara el valor del servicio correspondiente bajo las mismas condiciones. No obstante, solo se recibieron dos (02) cotizaciones para el respectivo estudio de mercado, con los cuales se calculó el promedio ponderado del costo de cada servicio IVA incluido.

A partir del promedio de cada uno de los valores de los servicios a contratar, la entidad fija los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales pretende contratar los servicios objeto del proceso de selección, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su comité económico estructurador fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios y luego dividiendo la suma arrojada, por el número de cotizaciones obtenidas, quedando como se pasa a mostrar:

Matriz de cotizaciones

MATRIZ DE COTIZACION FLORENCIA					
ITEM	CARGO	TIPO DE EXAMEN	IPS MEDISALUD	IPS CLIP SALUD	PONDERADO
1	Examen de Ingreso o Periódico - Directivo	Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipídico glicemia electrocardiograma optometría	\$ 190.800	\$ 181.500,00	\$ 186.150,00
2	Examen de Ingreso o Periódico - Administrativos	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría perfil lipídico.	\$ 100.000	\$ 110.000,00	\$ 105.000,00
3	Examen de Ingreso o Periódico - Paquete SST	CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, perfil lipídico. Glicemia, audiometrías.	\$ 158.200	\$ 242.000,00	\$ 200.100,00

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



4	Examen de Ingreso o Periódico - Técnico o Aux. Cad&s	Certificado para trabajo en alturas incluye: Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometria audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas.Paquete certificado manipulador de alimentos incluye: frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos	\$ 192.200	\$ 360.000,00	\$ 276.100,00
5	Examen de Ingreso o Periódico - Paquete Ing. Alimentos	CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).	\$ 168.000	\$ 285.000,00	\$ 226.500,00
6	Examen de Ingreso o Periódico - Paquete Administrador Catering	CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).	\$ 168.000	\$ 285.000,00	\$ 226.500,00
7	Examen de Ingreso o Periódico - Paquete Aux. Catering	CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).	\$ 168.000	\$ 285.000,00	\$ 226.500,00
8	Examen de Ingreso o Periódico - Paquete Gestión Documental	(Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría Espirometria y perfil lipídico.	\$ 140.000	\$ 140.000,00	\$ 140.000,00
9	Examen de Ingreso o Periódico - Paquete Conductores	TEST DE CONDUCCION MOTORA Certificado para trabajo en alturas incluye: Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometria audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas.	\$ 192.000	\$ 273.000,00	\$ 232.500,00
10	EXAMENES MEDICOS	CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	\$ 38.000	\$ 57.500,00	\$ 47.750,00
11	OCUPACIONALES	CON ENFASIS	\$ 45.000	\$ 44.000,00	\$ 44.500,00

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	(A NECESIDAD)	CARDIOVASCULAR			
12		CON ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL	\$ 25.000	\$ 46.000,00	\$ 35.500,00
13		CON ENFASIS NEUROLOGICO	\$ 55.000	\$ 46.000,00	\$ 50.500,00
14		VALORACION NUTRICIONAL	\$ 46.000	\$ 46.000,00	\$ 46.000,00
15		VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE	\$ 69.000	\$ 50.000,00	\$ 59.500,00
16	EXAMENES COMPLEMENTARIOS (A NECESIDAD)	Optometría	\$ 23.000	\$ 50.000,00	\$ 36.500,00
17		Espirometría	\$ 45.000	\$ 23.000,00	\$ 34.000,00
18		Audiometría	\$ 23.000	\$ 30.000,00	\$ 26.500,00
19		ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40).	\$ 55.000	\$ 30.000,00	\$ 42.500,00
20		CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico Glicemia espirometría audiometría)	\$ 158.000	\$ 273.000,00	\$ 215.500,00
21		TEST DE CONDUCCION MOTORA	\$ 55.000	\$ 46.000,00	\$ 50.500,00
22	LABORATORIOS (A NECESIDAD)	PERFIL LIPIDICO	\$ 42.000	\$ 43.000,00	\$ 42.500,00
23		GLICEMIA	\$ 10.800	\$ 12.000,00	\$ 11.400,00
24		CUADRO HEMATICO	\$ 19.000	\$ 23.000,00	\$ 21.000,00
25		TRIGLICERIDOS	\$ 13.000	\$ 18.000,00	\$ 15.500,00
26		COLESTEROL	\$ 15.600	\$ 14.000,00	\$ 14.800,00
27		SEROLOGIA	\$ 26.000	\$ 24.000,00	\$ 25.000,00
28		KOH	\$ 13.500	\$ 14.000,00	\$ 13.750,00
29		FROTIS DE GARGANTE	\$ 13.500	\$ 14.000,00	\$ 13.750,00
30		COPROLOGICO	\$ 11.200	\$ 14.000,00	\$ 12.600,00
31		PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO	\$ 200.000	\$ 150.000,00	\$ 175.000,00
32		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	\$ 159.000	\$ 35.000,00	\$ 97.000,00
33	PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	\$ 102.000	\$ 150.000,00	\$ 126.000,00	
34	VACUNACIÓN (A NECESIDAD)	SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD	\$ 14.700	\$ 38.000,00	\$ 26.350,00
35		SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD	\$ 90.000	\$ 110.000,00	\$ 100.000,00
36		SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD	\$ 60.000	\$ 95.000,00	\$ 77.500,00
37	EXAMEN MEDICO LABORAL DE EGRESO (A)	Examen médico con énfasis osteomuscular	\$ 38.000	\$ 44.000,00	\$ 41.000,00

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

	NECESIDAD)				
38	EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD (A NECESIDAD)	Examen médico con énfasis osteomuscular (+ recomendación o restricciones a las que tenga lugar)	\$ 85.000	\$ 44.000,00	\$ 64.500,00
39	APT (BIOMECANICO) (A NECESIDAD EPS-ARL-AFP)	Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular	\$ 600.000	\$ 616.000,00	\$ 608.000,00
40	APT (PSICOSOCIAL)(A NECESIDAD EPS-ARL-AFP)	Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + informe	\$ 650.000	\$ 480.000,00	\$ 565.000,00
41	APT (PSICOSOCIAL+ BATERIA) (A NECESIDAD EPS-ARL-AFP))	Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + aplicación de batería + informe	\$ 750.000	\$ 500.000,00	\$ 625.000,00
SUBTOTAL			\$ 5.027.500	\$ 5.341.000,00	\$ 5.184.250,00

MATRIZ DE COTIZACION PUTUMAYO

42	Examen de Ingreso o Periódico -Técnico o Aux. Cad&s	Certificado para trabajo en alturas incluye: Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometria audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas.Paquete certificado manipulador de alimentos incluye: frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos	\$ 230.000	\$ 360.000,00	\$ 295.000,00
43	Examen de Ingreso o Periódico - Paquete Administrador Catering	CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).	\$ 185.000	\$ 285.000,00	\$ 235.000,00
44	Examen de Ingreso o Periódico - Paquete Aux. Catering	CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta. KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría).	\$ 185.000	\$ 285.000,00	\$ 235.000,00

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

45	EXAMENES COMPLEMENTARIOS (A NECESIDAD)	Optometría	\$ 30.000	\$ 50.000,00	\$ 40.000,00
46		Espirometría	\$ 45.000	\$ 23.000,00	\$ 34.000,00
47		Audiometría	\$ 30.000	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
48		ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40) .	\$ 65.000	\$ 30.000,00	\$ 47.500,00
49		CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico Glicemia espirometría audiometría)	\$ 168.000	\$ 273.000,00	\$ 220.500,00
50		TEST DE CONDUCCION MOTORA	\$ 65.000	\$ 46.000,00	\$ 55.500,00
51	LABORATORIOS (A NECESIDAD)	PERFIL LIPIDICO	\$ 51.000	\$ 43.000,00	\$ 47.000,00
52		GLICEMIA	\$ 14.800	\$ 12.000,00	\$ 13.400,00
53		CUADRO HEMATICO	\$ 22.500	\$ 23.000,00	\$ 22.750,00
54		TRIGLICERIDOS	\$ 19.000	\$ 18.000,00	\$ 18.500,00
55		COLESTEROL	\$ 21.000	\$ 14.000,00	\$ 17.500,00
56		SEROLOGIA	\$ 32.000	\$ 24.000,00	\$ 28.000,00
57		KOH	\$ 19.000	\$ 14.000,00	\$ 16.500,00
58		FROTIS DE GARGANTE	\$ 19.000	\$ 14.000,00	\$ 16.500,00
59		COPROLOGICO	\$ 15.000	\$ 14.000,00	\$ 14.500,00
60		PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO	\$ 200.000	\$ 150.000,00	\$ 175.000,00
61		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	\$ 70.000	\$ 35.000,00	\$ 52.500,00
62		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	\$ 132.000	\$ 150.000,00	\$ 141.000,00
63	VACUNACIÓN (A NECESIDAD)	SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD	\$ 25.000	\$ 38.000,00	\$ 31.500,00
64		SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD	\$ 90.000	\$ 110.000,00	\$ 100.000,00
65		SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD	\$ 75.000	\$ 95.000,00	\$ 85.000,00
66	EXAMEN MEDICO LABORAL DE EGRESO (A NECESIDAD)	Examen médico con énfasis osteomuscular	\$ 45.000	\$ 44.000,00	\$ 44.500,00
67	EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD (A NECESIDAD)	Examen médico con énfasis osteomuscular (+ recomendación o restricciones a las que tenga lugar)	\$ 85.000	\$ 44.000,00	\$ 64.500,00
68	APT (BIOMECANICO) (A NECESIDAD EPS-ARL-AFP)	Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular	\$ 700.000	\$ 616.000,00	\$ 658.000,00

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

69	APT (PSICOSOCIAL)(A NECESIDAD EPS-ARL-AFP)	Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + informe	\$ 750.000	\$ 480.000,00	\$ 615.000,00
70	APT (PSICOSOCIAL+ BATERIA) (A NECESIDAD EPS-ARL-AFP)	Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + aplicación de batería + informe	\$ 850.000	\$ 500.000,00	\$ 675.000,00
SUBTOTAL			\$ 4.238.300	\$ 3.820.000,00	\$ 4.029.150,00
TOTAL			\$ 9.265.800	\$ 9.161.000,00	\$ 9.213.400,00

NOTA 1: Los precios unitarios finales, conforme a los cuales se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderán a los propuestos por el oferente aceptado en el presente proceso de selección.

NOTA 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados por la entidad, y por ende el valor total de la propuesta. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido (si aplica) sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

NOTA 4: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutara de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Amazonía, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que así las cosas, el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, So pena de ser rechazada la oferta.

NOTA 5: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

La entidad pública, Agencia Logística de las fuerzas Militares, Regional Amazonia ha requerido anteriormente contar con el servicio de Empresa idónea para la realización de evaluaciones médicas a los funcionarios de la Entidad, por lo que el siguiente análisis histórico se va a centrar en objetos contractuales realizados durante los años 2012 al 2020, así:

OBJETO DEL CONTRATO	NO. DEL CONTRATO	VALOR	AÑO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESA IDONEA Y EXPERIMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA	006-194	\$1.261.400	2012
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESA IDONEA Y EXPERIMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA	006-178 006-220	\$9.450.000 \$1.558.987	2013
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESA IDONEA Y EXPERIMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA	006-056	\$15.791.539	2014
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESA IDONEA Y EXPERIMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA	006-153 006-034	\$1.870.600 \$6.497.500	2015
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESA IDONEA Y	006-025	\$20.000.000	2016

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”



EXPERIMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESA IDONEA Y EXPERIMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA	006-028	\$18.700.000	2017
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESA IDONEA Y EXPERIMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA	006-026	\$15.000.000	2018
PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE EMPRESA IDONEA Y EXPERIMENTADA PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA	006-023	\$15.000.000	2019
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y/O EGRESO, PERIÓDICOS, REINTEGRO, VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALFM REGIONAL AMAZONIA.	006-018	\$16.000.000	2020

En este aspecto, debe señalarse que, con los anteriores, la Entidad ha atendido de manera satisfactoria la necesidad de la prestación de servicios.

Original firmado

Elaboró: PD. JESSICA SHIRLEY NÚÑEZ ALVAREZ
Técnico estructurador

Original firmado

Elaboró: Cont. Pub. ORFA MORALES MONTILLA
Económico estructurador

Original firmado

Revisó: PD. JESSICA SHIRLEY NÚÑEZ ALVAREZ
Técnico estructurador

Original firmado

Revisó: Cont. Pub. ORFA MORALES MONTILLA
Económico estructurador

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

